REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Junio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2021 00010** 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S.
DEMANDADO	Q CONSTRUCTORA S.A.S.
DECISION	CUMPLE ORDEN TRIBUNAL- CORRIGE SENTENCIA
PROVIDENCIA	409

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín el 14 de abril de 2023, providencia en la que se resolvió el recurso de apelación impetrado en el presente proceso, en el cual se decidió revocar el numeral segundo de la parte resolutiva de la sentencia, declarando infundada la excepción de mérito denominada ""No hay lugar al cobro de intereses" y modificar el numeral quinto, en el sentido de condenar por el 100% de las costas a la parte demandada y en favor del ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

M